

ACTA DE RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO UTCH/LPE/01/2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:00 horas del día 23 de febrero de 2024 se reunieron en la sala de juntas de Rectoría de la Universidad Tecnológica de Chihuahua ubicada en Av. Montes Americanos No. 9501 Sector 35 de esta Ciudad, los integrantes del **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA**, así mismo se encuentran presentes el **Ing. Edwing Gabriel Lujan Dávila, en su carácter de Jefe del Departamento de Servicios Generales, que asiste como Área Técnica**. Por lo que se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento licitatorio con fundamento en los Artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

HECHOS:

Se indica que el responsable de la evaluación de las propuestas fue por parte del **Ing. Edwing Gabriel Lujan Dávila**, quien tiene el cargo de Jefe del Departamento de Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de Chihuahua.

Previo dictamen con número de oficio **SG/011/2024**, recibido el día 22 de febrero de 2024, firmado por **Ing. Edwing Gabriel Lujan Dávila**, Jefe del Departamento de Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, se determina lo siguiente:

A) EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

Evaluación legal y administrativa

De la revisión a detalle llevada a cabo de la documentación presentada por el licitante, se desprende que cumple con los requisitos legales y administrativos solicitados en las bases. Con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley" y apartado VI de las bases.

Evaluación técnica

Su propuesta técnica cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en el anexo técnico de las bases de licitación. Con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley" y apartado VI de las bases.

Evaluación Económica

Su propuesta económica cumple en razón de que los precios ofertados se encuentran dentro de la suficiencia presupuestal asignada, de conformidad a lo señalado en los artículos 64 y 66 de la "Ley" y apartado VI de las bases.

B) SERVICIOS CHUVISCAR, S.A. DE C.V.

Evaluación legal y administrativa

De la revisión a detalle llevada a cabo de la documentación presentada por el licitante, se desprende que cumple con los requisitos legales y administrativos solicitados en las bases. Con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley" y apartado VI de las bases.

Evaluación técnica

Su propuesta técnica cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en el anexo técnico de las bases de licitación. Con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley" y apartado VI de las bases.

Evaluación Económica

Su propuesta económica cumple en razón de que los precios ofertados se encuentran dentro de la suficiencia presupuestal asignada, de conformidad a lo señalado en los artículos 64 y 66 de la "Ley" y apartado VI de las bases.

ACTA DE FALLO UTCH/LPE/01/2024

C) POWER CLEAN DEL NORTE, S.A. DE C.V.

Evaluación legal y administrativa

De la revisión a detalle llevada a cabo de la documentación presentada por el licitante, se desprende que cumple con los requisitos legales y administrativos solicitados en las bases. Con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley" y apartado VI de las bases.

Evaluación técnica

Su propuesta técnica cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en el anexo técnico de las bases de licitación. Con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley" y apartado VI de las bases.

Evaluación Económica

Su propuesta económica cumple en razón de que los precios ofertados se encuentran dentro de la suficiencia presupuestal asignada, de conformidad a lo señalado en los artículos 64 y 66 de la "Ley" y apartado VI de las bases.

De lo anterior, se emite el fallo adjudicatorio a favor del licitante **EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**, en virtud de que su propuesta cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables, más bajos y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, con fundamento en los Artículos 64, 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado VII de las bases, en los siguientes términos:

LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO POR PERSONA MENSUAL EN M.N., SIN I.V.A.	PRECIO TOTAL DEL PERIODO DEL 01 DE MARZO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, EN M.N., SIN I.V.A.
EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	ÚNICA	SERVICIO DE JARDINERÍA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA	\$12,298.00	\$245,960.00

En este acto se notifica al licitante ganador que debe acudir a firmar el contrato correspondiente a más tardar el día **01 de marzo de 2024**, en la oficina de Abogada General ubicada en el edificio R de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, con dirección Av. Montes Americanos No. 9501 Sector 35, Chihuahua, Chih.

De igual manera en este acto se notifica al licitante ganador que deberá presentar la garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto adjudicado sin incluir el impuesto al valor agregado, dicha garantía deberá permanecer vigente de doce meses posteriores al término de la vigencia del contrato para los casos de evicción, los defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los servicios, así como los daños y perjuicios, y cualquier otra responsabilidad en que incurra el licitante.

Dichas garantías, mediante póliza de fianza en moneda nacional, emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, o bien cheque certificado, expedido por el licitante con cargo a cualquier institución bancaria o garantía conforme a lo previsto en el Reglamento de "la Ley", a favor de la

ACTA DE FALLO UTCH/LPE/01/2024

ESTA HOJA DE FIRMAS NÚMERO "2", CORRESPONDE A LA ACTA DE FALLO DE LA LICITACION UTCH/LPE/01/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, CON FECHA 23 DE FEBRERO DE 2024.

Universidad Tecnológica de Chihuahua, conforme a los establecido en los artículos 84 y 85 de "la Ley", y sus artículos 86 y 88 de su Reglamento.

No habiendo nada más que hacer constar ni observar, al procedimiento licitatorio y su normatividad, se da por terminada la presente y firman para su constancia de común acuerdo los que en ella intervienen.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

ING. JAIME ALFREDO PRADO OLLERVIDES,
PRESIDENTE DEL COMITÉ.

ING. HÉCTOR CHACÓN MUÑOZ
VOCAL

LIC. BLANCA IRENE GONZÁLEZ ACUÑA,
VOCAL

MPsC. SUSANA IVONNE BUENO CARLOS
SUPLENTE DE LA

ING. EMMA LETICIA ALDERETE OCHOA,
VOCAL

LIC. LAURA VICTORIA HERNÁNDEZ PALLARES,
VOCAL Y ASESOR JURÍDICO

LIC. CARLOS CARBAJAL IBARRA,
VOCAL

LIC. SERGIO ALEJANDRO DELGADO
SECRETARIO TÉCNICO

ING. EDWING GABRIEL LUJAN DÁVILA,
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
ÁREA TÉCNICA

POR PARTE DE LOS LICITANTES ASISTENTES

LICITANTE	REPRESENTANTE
POWER CLEAN DEL NORTE S.A. DE C.V.	CLAUDIA IVETT SALAS AYALA
EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.	JUAN CARLOS LOYA GARCÍA

ACTA DE FALLO UTCH/LPE/01/2024

